

# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

**AVISO N° 2015-08**

5 DE MAYO DE 2015

En virtud de lo dispuesto en providencia del 4 de mayo de 2015 proferida por el magistrado sustanciador Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUROA BURBANO, el Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **A LA COMUNIDAD** que en esta Corporación se adelanta **ACCIÓN POPULAR** con radicado No. 85001-2333-000-2015-00105-00 instaurada por la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURIA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA** contra el **MUNICIPIO DE AGUAZUL, ACUATODOS S.A. Y CORPORINOQUIA**, *cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, al acceso a una infraestructura de servicios públicos que garanticen la salubridad pública y a que la prestación de los mismos sea eficiente y oportuna, los cuales considera vulnerados debido al inadecuado funcionamiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de ese ente territorial*".

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° 85001-2333-000-2015-00105-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 20 N° 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,

  
**GINA HELENIETH RIVERA PEÑA**  
Secretaría General